



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que fundada en el cargo de Ministro de la Corona que ejerce actualmente D. José de Hoyos y Vincent, Marqués de Hoyos, ha presentado del cargo de Comisario Regio-Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

A propuesta del Ministro del Ejército y con arreglo al artículo veinte de los Estatutos de la Cruz Roja Española, aprobados por Mi decreto de diez y seis de abril de mil novecientos veinticuatro,

Vengo en nombrar Comisario Regio-Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, a D. Manuel Álvarez de Toledo y Samaniego, Marqués de Miraflores, Vocal de la referida Asamblea.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de división D. Cristóbal Peña Abuin, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de diciembre de mil novecientos treinta, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar General, a las órdenes del Inspector general del Ejército, al General de división don Manuel López de Roda Sánchez, actual Gobernador militar de Menorca.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Gobernador militar de Menorca al General de división D. Manuel González González.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar General a las órdenes del Inspector general del Ejército, al General de división don Joaquín Gay Borrás.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Francisco de León Garabito y Fons, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de noviembre de mil novecientos treinta, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Fernando García-Veas y Madero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Segundo López Ortiz, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinticuatro del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada de la Guardia Civil, don Antonio Juliá Noguera, cese en el cargo de Inspector a las órdenes del Director general de dicho Instituto y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día catorce del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil, número uno de la escala de su clase, don Agustín Marzo Balaguer, que cuenta la efectividad de treinta de septiembre de mil novecientos veintuno,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada de dicho Instituto, con la antigüedad del día catorce del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Antonio Juliá Noguera.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil D. Agustín Marzo Balaguer.

Nació el día 18 de abril de 1870. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 23 de septiembre de 1885, siendo promovido al empleo de alférez-alumno de Infantería el 9 de julio de 1890, y al de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el primero de abril de 1891, con cuyo empleo pasó al Instituto de la Guardia Civil, en marzo del año siguiente. Ascendió: a primer teniente, en febrero de 1895; a capitán, en julio de 1905; a comandante, en noviembre de 1913; a teniente coronel, en junio de 1917, y a coronel, en septiembre de 1921.

Sirvió: de subalterno, en el regimiento de Asturias. Habiéndosele concedido por real orden de 18 de marzo de 1892 el pase a la Guardia Civil, sirvió en las Comandancias de Alicante, Sur, Norte y Oviedo, en la de Caballería de Barcelona y en la de Canarias; de capitán, en las Comandancias de Logroño, de Caballería del tercero y 21.º Tercio, y Plana Mayor del último Tercio citado; de comandante, en las Comandancias de Badajoz y de Caballería del quinto Tercio, y Dirección general del Cuerpo, y de teniente coronel, en el anterior destino, de ayudante de campo del General Zubia, Director general

de dicho Instituto, y en situación de disponible en la primera región, por haber sido destinado al Cuerpo de Seguridad en Madrid.

De coronel prosiguió en la anterior situación durante el tiempo que desempeñó los cometidos de Jefe del Cuerpo de Seguridad en esta Corte, Inspector general del personal y servicios del Cuerpo de Seguridad, e Inspector general de la Policía gubernativa en todas las provincias de España; posteriormente ejerció el cargo de Subinspector del sexto y 13.º Tercio de la Guardia Civil, y desde abril de 1920 se encuentra en situación de disponible en la primera región, por desempeñar el cargo de Jefe Superior de la Policía gubernativa de esta Corte.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII; de los Sitios de Astorga, Ciudad Rodrigo, Gerona y Zaragoza; de la batalla de Puente Sampayo; de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz, y del Homaje a SS. MM.

Cuenta cuarenta y cinco años y cerca de seis meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta años y ocho meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien concepuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército D. Cayetano Termens de la Riva cese en el cargo de Intendente general militar y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día dieciocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Intendente general militar al Intendente de Ejército D. Enrique Labrador de la Fuente, actual Intendente militar de la primera región.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de división D. Angel Llorente Poggi,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día dieciocho del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Cayetano Termens de la Riva.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del Intendente de división D. Angel Llorente Poggi.

Nació el día 8 de diciembre de 1866. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 5 de agosto de 1883, pasando a la de aplicación de Administración militar en agosto del año siguiente, siendo promovido al empleo personal de oficial tercero en julio de 1886 y al efectivo de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, en marzo de 1887. Ascendió: a oficial segundo, en junio de 1890; a oficial primero, en octubre de 1896; a mayor de Intendencia, en noviembre de 1911; a subintendente de segunda clase, después teniente coronel de Intendencia, en enero de 1918; a coronel de Intendencia, en febrero de 1924, y a Intendente de división, en octubre de 1927.

Sirvió: de subalterno, en el distrito de Burgos, Intervención General Militar, distrito de Castilla la Nueva, Comisión liquidadora de atrasos de Cuba, en Atanuez; Ordenación de pagos de Guerra, y sin causar baja en dicho destino, embarcó para Melilla el primero de noviembre de 1893, en cuya plaza permaneció en el Cuartel general del General en Jefe hasta el 29 de marzo siguiente, que se reintegró a su destino en la Ordenación de pagos de Guerra, pasando después a la Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército; en Cuba, en la séptima compañía de transportes a lomo, brigada de transportes a lomo y en la Intendencia militar; de capitán, en dicha isla, en la brigada de transportes a lomo, Intendencia militar y Cuartel general del General en Jefe; en la Península, en las Comisiones liquidadoras de la Intendencia militar de la isla de Cuba y de la Subintendencia militar de Puerto Rico; en la Academia del Cuerpo, como profesor, y Capitán general de la primera región; de mayor de Intendencia, en Melilla, en distintos cometidos propios de su empleo; en la Península, en la Academia del Cuerpo, como profesor, y en la Intendencia militar de la primera región; de subintendente de segunda clase, posteriormente teniente coronel de Intendencia, en la Intendencia militar de la tercera región, Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, Intendencia militar de la sexta región, Intendencia General Militar e Intendencia militar de la séptima región, y de coronel de

Intendencia, ejerció el mando de la cuarta Comandancia de tropas, la dirección de la Academia del Cuerpo, restando sus servicios en la Intendencia militar de la quinta región y el mando del sexto regimiento, que por reorganización pasó después a denominarse sexta Comandancia de tropas. De Intendente de división, viene desempeñando desde diciembre de 1927 el cargo de Intendente militar de la sexta región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio. Tomó parte en los sucesos de Melilla de 1893-94, de subalterno, y en las campañas de Cuba, de subalterno y oficial primero, y en la de Africa, territorio de Melilla, de mayor de Intendencia, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Mención honorífica, por los sucesos de Melilla de 1893-94.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por la acción sostenida en los "Limpios de las Vasas" (Sancti Spiritus) el 23 de septiembre de 1895, en la que resultó herido.

Cruz de primera clase de María Cristina, por el combate habido en "Guarimal" y en la conducción de un convoy desde "Arroyo Blanco" a "Jobosí Bellamota" el 3 de diciembre de 1895.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la rehabilitación y ocupación del río "Cauto", desde su desembocadura hasta "El Guamo", en noviembre y diciembre de 1897, y por los servicios prestados hasta fin de abril siguiente.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por los hechos de armas a que asistió en la de Melilla hasta fin de octubre de 1912.

Medallas de Cuba, con dos pasadores, y del Rif.

Se halla, además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas con el pasador del "Profesorado", pensionada.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, con pasador del "Profesorado".

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medalla del Homenaje a S. S. M. M. Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y siete años y más de siete meses de efectivos servicios; de ellos, tres años y cerca de cinco meses en el empleo de Intendente de división, y hace el número uno en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Intendente militar de la sexta región, al Intendente de Ejército D. Angel Llorente Poggi.

Dado en Palacio a veinticinco de

marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Intendente militar de la primera región, al Intendente de división D. Luis Contreras y López-Mateos, actual Intendente militar de la séptima región.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Intendencia, número dos de la escala de su clase, D. Felipe Sánchez Navarro,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de división, con la antigüedad del día dieciocho del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Angel Llorente Poggi.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Intendencia D. Felipe Sánchez Navarro.

Nació el día 27 de septiembre de 1867. Ingresó en el servicio como soldado voluntario de Infantería, sin premio, en 17 de octubre de 1884, y en 23 de septiembre siguiente obtuvo plaza de alumno en la Academia General Militar, pasando a la de aplicación de Administración Militar en junio de 1886, siendo promovido al empleo personal de oficial tercero el 13 de julio de 1889, y al efectivo de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 21 de marzo de 1890. Ascendió a oficial segundo en octubre de 1893; a oficial primero del expresado Cuerpo, denominado después de Intendencia, en marzo de 1897; a mayor de Intendencia, después comandante de dicho Cuerpo, en igual mes de 1913; a teniente coronel, en febrero de 1919; y a coronel, en julio de 1926.

Sirvió de soldado, en el batallón Cazadores de Cuba, y de subalterno en los distritos de Andalucía y Granada, segundo Cuerpo de Ejército, Comisión liquidadora de atrasos de Cuba en Aranjuez, y, nuevamente, en el segundo Cuerpo de Ejército, y en Filipinas, en la Brigada de

transportes a lomo, de oficial primero de Administración Militar, denominado después de Intendencia, prosiguió en dicho archipiélago en distintos cometidos propios del empleo, y, regresado a la Península, pasó destinado a la Comandancia General de Melilla, después Gobierno Militar de dicha plaza; y en la Península, en el segundo Cuerpo de Ejército y Capitanía general de la segunda región; de mayor de Intendencia, después comandante de dicho Cuerpo, en la Intendencia Militar de la segunda región, de ayudante de campo del Intendente Márquez Anglada, y de teniente coronel en la Intendencia de la segunda región, y en Ceuta, de Director del parque de Intendencia y campaña y el cargo de Intendente militar del territorio, en comisión.

De coronel, ha desempeñado, primero en comisión y después en propiedad, el cargo de Intendente militar de Ceuta, y desde noviembre de 1927, viene ejerciendo el mando de la segunda Comandancia de tropas, e interinado, en distintas ocasiones, la Intendencia Militar de la segunda región. Por real orden circular de 4 enero de 1930, fué incluido en el cuadro de ascensos por elección en aquel entonces subsistente, y asistido, en el precitado año, al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio y tomado parte en las campañas de Filipinas de subalterno y oficial primero, y de Africa (territorio Ceuta-Tetuán) de teniente coronel y coronel; habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Cruz roja de primera clase, por la persecución de los disciplinarios sublevados en Iligán.

Cruz roja de tercera clase, por los servicios de campaña prestados en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, desde 1 de octubre de 1925 al 30 de septiembre de 1926.

Cruz bicolor de tercera clase del Mérito Militar, por los servicios de campaña prestados en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, desde 1 de octubre de 1926 a 12 de igual mes del año siguiente.

Medallas de Mindanao, Filipinas, y la Militar de Marruecos, con pasadores Tetuán y Larache.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo. Placa de segunda clase de la Cruz Roja Española.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza, de la Batalla de Puente Sampayo y del Homenaje a S. S. M. M.

Es Gentilhombre de Cámara, con ejercicio, de S. M.

Cuenta cuarenta y seis años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y un años y ocho meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase; se halla bien conceptuado, y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Intendente militar de la séptima región al Intendente de división don Felipe Sánchez Navarro.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vista la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la plaza de Jaca, aprobada por la Autoridad judicial militar de la quinta región, con fecha veintidós del actual, por la cual sentencia se impone la pena de muerte al capitán don Salvador Sediles Moreno, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta al referido don Salvador Sediles Moreno por la de treinta años de prisión, quedando subsistente todo lo demás de la sentencia en la parte que al mismo afecta.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Con arreglo a lo que determina el caso tercero del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro del Ejército para que por la Comisión de compra de Ingenieros se adquirieran, mediante concurso, diez receptores radiotelegráficos con filtro de onda, escala cuatrocientos a cuatro mil metros, con destino al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, por el importe máximo de sesenta y tres mil doscientas pesetas, con cargo a la cantidad que para tal objeto figura en la propuesta de inversión del crédito de seiscientos mil pesetas del capítulo veintinueve, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la celebración de un concurso, al objeto de arrendar un local con destino a las ofici-

nas de la Jefatura administrativa, transportes militares. Pagaduría militar de haberes y Comisaría del Ejército de la plaza de Mahón (Balears).

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro del Ejército, de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro del Ejército para que por el parque de Intendencia de Melilla se concierte directamente con la Junta municipal o con el Ayuntamiento de la misma plaza, según sea la fecha del otorgamiento, a tenor del segundo artículo transitorio del real decreto número mil sesenta y siete, de diez de abril de mil novecientos treinta; y como caso de único productor, para el abastecimiento de agua a los edificios militares de la repetida plaza, con arreglo a las bases acordadas que suscribieron la representación de dicha Junta municipal y las de los Cuerpos de Ingenieros, Intendencia e Intervención militar en cuatro de abril de mil novecientos treinta.

Dado en Palacio a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

Subsecretaría.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo Sr.: Promovido pleito por el sargento de Caballería (hoy de Inválidos), D. Alberto Alcántara La Paz, contra la real orden de este Ministerio de 21 de junio de 1929, por la que se le concedió ingreso en la segunda Sección del Cuerpo de Inválidos Militares, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, en 17 de febrero próximo pasado, ha dictado sentencia en el citado pleito, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Alberto Alcántara La Paz contra la real orden del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1929, que declaramos firme y subsistente."

Y habiendo dispuesto el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el músico mayor de tercera clase D. Ramón Arnau Serrano, disponible forzoso en la quinta región, pase a continuar sus servicios al regimiento de Infantería Pavía núm. 48 (F.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

LIBERTAD CONDICIONAL

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional, formulada por el Capitán general de la segunda región a favor del corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón, Antonio Mulero Méndez, que ha cumplido las tres cuartas partes de la condena que actualmente extingue, de un año de prisión militar correccional, por el delito de insulto de obra a superior; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de 28 de diciembre 1916 y en la real orden circular de 20 de agosto de 1929 (C. L. núm. 267), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, y de conformidad con el del Consejo de Ministros, se ha dignado conceder la libertad condicional del expresado corrigiendo Antonio Mulero Méndez; debiendo determinar el Capitán general de la segunda región, en vista de la documentación pertinente, si el interesado debe incorporarse a filas o si puede pasar a residir en la localidad que se designe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al General de brigada D. Sebastián Pozas Perza, la pensión anual de 1.200 pesetas, correspondiente a la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1930, y a percibir desde primero de enero del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 del indicado mes (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al General de brigada D. Leopoldo García Boloix, la pensión anual de 1.200 pesetas, correspondiente a la placa de la referida Orden, con antigüedad de 23 de junio de 1930, y a percibir desde 1 de enero del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 del indicado mes (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente informativo, cursado por V. E. a este Ministerio, con su escrito de 7 del mes actual, instruido a instancia del cabo licenciado del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Mariano Valverde Sahuquillo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 25 pesetas mensuales vitalicia, por haber sido herido grave por el enemigo el día 23 de septiembre de 1925, en Morro Nuevo (Alhucemas), por haber invertido en su curación más de dos meses y hallarse comprendido en los precep-

tos del vigente reglamento de dicha condecoración, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 del actual comunicando la sentencia recaída en la causa instruida en Jaca por el delito de rebelión militar, por la que se condena a los oficiales de Infantería, en situación de disponibles gubernativos en esa región, comprendidos en la siguiente relación, que principia por don Salvador Sediles Moreno y termina con D. Arturo Rodríguez Solabre, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los mencionados oficiales causen baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

- D. Salvador Sediles Moreno.
- » Carlos Díaz Merry Cejuela.
- » José Solís Chiclana.

Tenientes.

- D. Francisco Albiac Franc.
- » Tomás Cerdido Espada.
- » Antonio Hernández Pinzón Vázquez.
- » Justo López Megías.
- » Isidro Rubio Paz.
- » Luis Salvá Romeo.

Tenientes (E. R.)

- D. Joaquín Alejandro Tapia.
- » Anastasio Martínez Fernández.
- » Antonio Romero García.

Alféres.

- D. Ramón Manzanares Molina.

Alféreces (E. R.)

- D. José Campos Soler.
- » Pablo García Briñas.

- D. Juan González Fernández.
 - » Miguel Juan Balaguer.
 - » Felipe Latax Benedé.
 - » Juan Martínez Guillot.
 - » Pascual Pérez García.
 - » Arturo Rodríguez Solabre.
- Madrid 25 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 del actual, comunicando la sentencia recaída en la causa instruida en Jaca por el delito de rebelión militar, por la que se condena a las clases de segunda categoría y asimilados de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con el suboficial D. Miguel Aragues Mendiara y termina con el músico de segunda José Curtada Colás, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer causen baja en el Ejército por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

- D. Miguel Aragues Mendiara, del regimiento Infante, 5.
- D. Joaquín García Maroto, del de Gerona, 22.
- D. Francisco Ruiz Martos, del de Infante, 5.
- D. Benito del Val Sánchez Seco, del de Aragón, 21.

Sargentos.

- Baldomero Betes Catarecha, del regimiento Gerona, 22.
- Gonzalo Burgos Iglesias, del mismo.
- Ausencio Cardoso Almeida, del de Infante, 5.
- José Cerezuela Monclus, del mismo.
- Francisco Dorrego Pascual, del de Aragón, 21.
- Luis Durán Rodríguez, del de Gerona, 22.
- Fernando Frale Manzano, del de Infante, 5.
- Baltasar Fernández Muriel, del mismo.
- Gregorio García Carrasco, del de Aragón, 21.
- Primo García Lanaspá, del mismo.
- José Jiménez Azhar, del de Gerona, 22.
- Cosme Jiménez Garza, del de Infante, 5.
- Juan Antonio Gordo Velasco, del de Aragón, 21.
- Luciano González López, del de Gerona, 22.
- Alfonso Mayoral González, del mismo.
- Juan Meca Martínez, del de Aragón número 21.

Ramón Muñoz Punzano, del regimiento Aragón, 21.

Joaquín Palacios Tolosana, del mismo.

Antonio Pérez Liarte, del mismo.

Eduardo Pina Solazabal, del de Infante, 5.

Manuel del Rosal Rodríguez, del de Gerona, 22.

Claudio Roca Tortajada, del mismo.

Idefonso Ruiz Armenta, del mismo.

José Villanueva Liñán, del de Infante, 5.

Eliseo Vidal Gallego, del mismo.

Ramón Haro Calahorra, del de Gerona, 22.

Maestro de banda.

D. Julián Biu Bonet, del regimiento Infante, 5.

Músico de primera.

Mariano de Gracia Ibors, del regimiento Aragón, 21.

Músico de segunda.

José Cortada Culat, del regimiento Gerona, 22.

Madrid 25 de marzo de 1931.—Berenguer.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el teniente de Infantería (R. T. C.), retirado, D. Héctor Rumeu Felipe, con residencia en esas Islas, contra la real orden de 14 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 280), por la que se le negaba la vuelta al servicio activo hasta tener la edad de sesenta años, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 9 de enero último, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos: Aceptando la excepción propuesta por el Ministerio Fiscal, que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer la demanda interpuesta por D. Héctor Rumeu y Felipe contra la real orden del Ministerio del Ejército de 14 de diciembre de 1929."

Y habiendo dispuesto el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Barinaga de la Loma y termina con D. Adrián Ca-

sado López, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

Artículo 1.

D. Juan Barinaga de la Loma, del regimiento San Marcial, 44, al de Gravelinas, 41.

D. Samuel Cervera Nogué, del regimiento Albuera, 26, al de San Quintín, 47.

D. Luis Gomila Maymó, disponible en la cuarta región, al regimiento Albuera, 26.

Artículo 10.

D. Isaac Villar Moreno, ascendido, del regimiento Bailén, 24, a disponible en la sexta región.

D. Francisco Marcos Rodríguez, ascendido, de la Caja de Getafe, 4, a disponible en la primera región.

D. Vito de Miguel Ugarte, ascendido, de disponible en la tercera región, a igual situación en la misma región.

D. Luis Fuertes Molinero, ascendido, de la zona de reclutamiento de Toledo, 2, a disponible en la primera región.

D. Mariano de Usera Sánchez, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, a disponible en la cuarta región.

D. Jaime Oleza España, ascendido, de disponible voluntario en Baleares, a disponible en dichas islas.

D. José Rubio Llagaria, ascendido, de la zona de reclutamiento de Valencia, 14, a disponible en la tercera región.

D. Miguel Más Seguí, disponible en la primera región, al regimiento Garelano, 43.

D. Juan Guzmán Ajenjo, disponible en la segunda región, al regimiento San Marcial, 44.

Comandantes.

Artículo 1.

D. Rafael Pérez Blanco Rodríguez, del regimiento Toledo, 35, al de Extremadura, 15.

D. Manuel Gil Rivera, de los Soma-tenes de la sexta región, al regimiento Bailén, 24.

D. Pedro Gómez Pavón, disponible en la cuarta región, al regimiento Alcántara, 58.

D. Raimundo Hernández Comes, de los Soma-tenes de la séptima región, al regimiento Toledo, 35.

D. Vicente Sánchez Gracia, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Toledo, 2.

D. Luis Catalán Ocón Altarriba, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Valencia, 14.

D. Manuel Escribano Román, dispo-

nible en Canarias, a la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50.

D. Antonio de Fuentes Cervera, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Granada, 12.

D. José Bringas Arroyo, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, a la zona de reclutamiento de Huesca, 24.

D. César Caamaño Touchard, disponible en la octava región, a la zona de reclutamiento de Orense, 44.

D. José Gil de Aballe y Ormaechea, disponible en la primera región y en comisión en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a la zona de reclutamiento de Avila, 39.

D. José Bayón Etchegoyen, disponible en la cuarta región, a la Caja de Miranda de Ebro, 75.

D. Manuel Balcázar Sabariegos, de la Caja de Alcázar de San Juan, 8, a la de Getafe, 4.

D. Antonio Milans Herrera, disponible en la primera región, a la Caja de Alcázar de San Juan, 8.

D. Joaquín Portela de la Llera, disponible en la tercera región, a la Caja de Cartagena, 48.

D. José Alvarez del Vayo Caballero, disponible en la cuarta región, a la Caja de Huércal Overa, 36.

D. Faustino Zaldivar Güell, disponible en la primera región y en comisión en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a la Caja de Alcázar de San Juan, 8.

Artículo 10

D. Enrique Meneses Mínguez, disponible en la sexta región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Ramón Somoza Alló, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Francisco Artifiño Pina, a disponible en la octava región.

D. Carlos Hidalgo Ros, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, a disponible en la sexta región.

D. Ernesto Baraibar Velasco, ascendido, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, a disponible en la primera región.

D. Luis Hernández Alvaro ascendido, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en la primera región.

D. Antonio Blázquez Jiménez, ascendido, del regimiento Asturias, 31, a disponible en la primera región.

D. José de la Torre Egaña, ascendido, del regimiento Almansa, 18, a disponible en la cuarta región.

Capitaneas.

Artículo 1.

D. Aurelio Hueso Rubio, del regimiento Africa, 68, al de Soria, 9.

D. Joaquín Arnáiz Almeida, del regimiento Almansa, 18, al de Mallorca número 13.

D. Maximiliano Biardeaux Armendáriz, disponible en la sexta región, al batallón montaña Ibiza, 7.

D. Emilio García García, disponible en la sexta región, al regimiento Cuenca, 27.

D. Antonio Urzáiz Guzmán, dispo-

nible en la primera región, al regimiento Asturias, 31.

D. Bernardo Costell Medina, del regimiento Ceriñola, 42, al de Almansa número 18.

D. José Martínez González, del regimiento Garellano, 43, al batallón montaña Fuerteventura, 10.

D. Domingo González Magán, del regimiento Cuenca, 27, al de Lealtad, 30.

D. Alejandro Linares de Reyoso, de la zona de reclutamiento de Huesca, 24, al regimiento Pavía, 48.

D. José Antón Hidalgo, ascendido, del regimiento Granada, 34, al de Pavía, 48.

D. Antonio Marias de la Fuente, de la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50, al batallón montaña Barcelona, 1.

D. José Lambarri Yanguas, del regimiento Zamora, 8, al de Isabel II, 32.

D. Julio López Guasch, de la zona de reclutamiento de Huesca, 24, al regimiento Bailén, 24.

D. Juan Molina Gutiérrez, del regimiento Toledo, 35, al de León, 38.

D. Florentino Gilarranz Vallejo, disponible en la primera región, al regimiento Toledo, 35.

D. José Alonso Alonso, de la zona de reclutamiento de Orense, 44, al regimiento Almansa, 18.

D. José Suárez Inclán Prendes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Jaén, 72.

D. Modesto Arambarri Gallástegui, del regimiento Zaragoza, 12, al de Garellano, 43.

D. Enrique Letamendia Moure, del regimiento Andalucía, 52, al de Zamora, 8.

D. Luis Pallás Martínez, ascendido, del regimiento Saboya, 6, al de Príncipe, 3.

D. Alberto Méndez Cuenca, del regimiento Príncipe, 3, a la zona de reclutamiento de Oviedo, 46.

D. Ramón Vallespín Zayas, de la zona de reclutamiento de Avila, 39, a la de Las Palmas, 50.

D. Adolfo Suso Seoane, del regimiento León, 38, a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

Artículo 10.

D. Carlos Janer Colunga, disponible en la segunda región, al regimiento Zaragoza, 12.

D. José Juan Saura, disponible en la cuarta región, al regimiento Galicia, 19.

D. Gaspar Ginés Torres, disponible en la tercera región, al regimiento Cuenca, 27.

D. Miguel Silvestre Moya, disponible en la tercera región, al regimiento Zaragoza, 12.

D. Manuel Ariza Aguilar, disponible en la tercera región, al regimiento Andalucía, 52.

D. José Sanz Eguren, ascendido, del batallón montaña Antequera, 12, a disponible en la sexta región.

D. Antonio Patifio Montes, ascendido, del regimiento Vergara, 57, a disponible en la cuarta región.

D. Manuel de San Pedro Boninchón, ascendido, del regimiento Vergara, 57, a disponible en la cuarta región.

D. José Saltos García Margallo, ascendido, del regimiento Sicilia, 7, a disponible en la primera región.

D. Santos Rubiano Fernández, ascendido, de disponible en la primera región y en comisión en el Servicio de Aviación, a disponible en la primera región.

D. Benito Rodríguez Vicente, ascendido, del regimiento Guipúzcoa, 53, a disponible en la sexta región.

D. Francisco Fernández Domeque, ascendido, de reemplazo por herido en la quinta región, continúa en la misma situación.

D. Juan Lloveres Abelleiras, ascendido, de la Academia General Militar, a disponible en la quinta región, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 66).

D. Rafael Salas Fernández, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, a disponible en la segunda región.

D. José García de Dueñas, ascendido, del batallón montaña Gomera Hierro, 11, a disponible en la séptima región.

D. Arturo Armada Sabau, ascendido, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2, a disponible en la primera región.

D. Juan Jiménez Esteban, ascendido, del regimiento Valladolid, 74, a disponible en la quinta región.

D. Eduardo Rodríguez Calleja, ascendido, del regimiento Melilla, 59, a disponible en la octava región.

D. José López Palazón, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, a disponible en la primera región.

D. Gabriel Mezquida Vefi, ascendido, del regimiento Palma, 61, a disponible en Baleares.

D. Juan Ruano Laguna, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Huesca, 24.

Real orden de 27 de junio de 1930
(D. O. núm. 142).

Voluntarios.

D. Julio Rodríguez Gómez, del regimiento Isabel II, 32, al de Ceuta, 60.

D. Alberto Benito Fernández, de la zona de reclutamiento de Oviedo, 46, al regimiento Africa, 68.

D. Rafael Guadalfajara Castro, del regimiento Bailén, 24, al de Ceuta, 60.

D. José Ruiz Blanco, del regimiento Galicia, 19, al de Ceriñola, 42.

Capitanes (E. R.)

Artículo 1.

D. Eduardo Martínez Rodríguez, disponible en la segunda región, al regimiento Tarragona, 78.

D. Justo Blázquez Izquierdo, de los Somatenes de Canarias, al regimiento Tenerife, 64.

D. Pedro Martín Mielgo, de la zona de reclutamiento de Segovia, 40, a la de Salamanca, 38.

D. Joaquín Márquez Ortiz, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Granada, 12.

D. Rafael Azcárraga Williams, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Segovia, 40.

D. Antonio Andújar Valcárcel, disponible en la tercera región, a la circunscripción de reserva de Lorca, 30.

Artículo 10.

D. Francisco Regúlez Regúlez, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Vizcaya, 32.

D. José Prado Torres, ascendido, de la zona de reclutamiento de Orense, 44, a disponible en la octava región.

D. Pascual Sipau Climent, ascendido, de la circunscripción de reserva de Játiva, 25, a disponible en la tercera región.

D. Adolfo Rodríguez Lozano, ascendido, de la zona de reclutamiento de Badajoz, 5, a disponible en la primera región.

D. Juan Villaluenga Bueso, ascendido, del regimiento Luchana, 28, a disponible en la cuarta región.

D. José Cobos Ortiz, ascendido, del regimiento Extremadura, 15, a disponible en la segunda región.

D. Antonio Funez López, ascendido, de la zona de reclutamiento de Málaga, 11, a disponible en la segunda región.

D. Antonio Moreno Barea, ascendido, del regimiento Melilla, 59, a disponible en Melilla.

Tenientes.

Artículo 1.

D. Hipólito García López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Añucemas, 5, al regimiento Jaén, 72.

D. Salvador Bada Vasallo, del regimiento Garellano, 43, al de Saboya, 6.

D. Juan Sánchez Cabezudo Fernández, de los carros ligeros de combate, al regimiento Vergara, 57.

D. Pedro Rivero Angulo, de las Intervenciones militares de Tetuán, al regimiento Vergara, 57.

D. Ernesto Aranzabe Sáenz, de las Intervenciones militares de Melilla, al regimiento Garellano, 43.

D. Juan Ibáñez Lugea, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1, al regimiento Garellano, 43.

D. Francisco Martínez Gallo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Garellano, 43.

D. José Segoviano Martín del Campo, del batallón montaña Fuerteventura, 10, al regimiento Príncipe, 3.

D. Julián Moralejo Moralejo, del regimiento Toledo, 35, al de Sicilia, 7.

D. José Maside Mosquera, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, 5, al regimiento Zamora, 8.

D. Nicolás Osuna Díaz, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Zamora, 8.

D. Francisco Fernández Domínguez, del regimiento San Marcial, 44, al de Extremadura, 15.

D. José Roselló Pericás, del regimiento Rey, 1, al de Andalucía, 52.

D. Antonio Menchen Pérez, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Rey, 1.

D. Alfonso Navarro Miejimolle, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6, al regimiento Cuenca, 27.

D. Julián Hernández Guzmán, del batallón montaña La Palma, 8, al de Fuerteventura, 10.

D. Enrique Alonso Albacete, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, al regimiento Pavia, 48.

D. Jesús Montes Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento La Victoria, 76.

D. Juan Díaz Alvarado, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Gravelinas, 41.

D. Alfredo López Romero Tejada, del regimiento Granada, 34, al de Castilla, 16.

Artículo 10.

D. José García Tofé, disponible en la primera región, al batallón montaña Reus, 6.

D. Saturnino Aguilar Gonzalo, disponible en la sexta región, al batallón montaña La Palma, 8.

D. José Cabanes Busquet, disponible en Ceuta, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Vicente Galindo Montosa, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Angel Soto Miranda, del regimiento Rey, 1, al mismo, por haber quedado sin efecto su ingreso en la Guardia Civil por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 66).

Real orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntarios.

D. Antonio Dávila Peñalosa, disponible en la séptima región, al regimiento Africa, 68.

D. Angel Jofre Mestre, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Africa, 68.

D. Eusebio Pinilla Losilla, del regimiento La Victoria, 76, al de Africa, 68.

D. Juan Vidal Pons, del regimiento Africa, 68, al de Ceriñola, 42.

D. Fernando Martí Cerdá, del regimiento Tetuán, 45, al de Africa, 68.

D. Francisco Mesas Payer, del regimiento Pavia, 48, al de San Fernando, 11.

D. Germán Sánchez Montoya, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Melilla, 59.

D. Alfredo Fernández Fernández, del regimiento Castilla, 16, al de Africa, 68.

D. Joaquín Miranda Carderera, del regimiento San Fernando, 11, al de Ceriñola, 42.

D. Carlos Ugedo Jiménez, del regimiento Africa, 68, al de Melilla, 59.

D. Juan Martín-Ampudia Ríos, del regimiento Cuenca, 27, al de San Fernando, 11.

Alféreces.

Artículo 1.

D. Nicolás Alonso Doval, del regimiento Lealtad, 30, al batallón montaña Fuerteventura, 10,

Real orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntarios.

D. Marcelino Velasco Grande, del regimiento La Victoria, 76, al de Africa, 68.

D. Juan Peral Parra, del regimiento La Victoria, 76, al de Africa 68.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1.

D. Emilio Rodríguez Palacios, del regimiento Soria, 9, a la circunscripción de reserva de Osuna, 12.

D. Aurelio Rodríguez Matilla, del regimiento Otumba, 49, a la circunscripción de reserva de Játiva, 25.

D. Rafael Fernández Cornejo, del regimiento Galicia, 19, a la zona de reclutamiento de Badajoz, 5.

D. Pedro Morales Silvera, del regimiento Príncipe, 3, a la zona de reclutamiento de Málaga, 11.

D. Manuel Hernández Martín, del regimiento La Victoria, 76, a la zona de reclutamiento de Salamanca, 38.

D. José Nadales Guizán, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Luchana, 28.

D. Santiago Delgado García, disponible en la séptima región, al regimiento Isabel II, 32.

D. Vicente Machanose Ballester, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Otumba, 49.

D. Fidel López Galán, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Vizcaya, 51.

D. Manuel Romeu Castellano, disponible en la cuarta región, al batallón montaña Reus, 6.

Real orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntario.

D. Salvador Liñán Castaños, del regimiento Galicia, 19, al de Melilla, 59 (regla quinta de la real orden de 26 de diciembre de 1930, D. O. número 291).

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.

D. Ramón Grovas Estévez, del regimiento Cuenca, 27, a la zona de reclutamiento de Orense, 44.

D. José Portella Jimeno, del regimiento Zaragoza, 12, al de Galicia, 19.

D. Julio Pérez Martín, disponible en la octava región, al regimiento Zaragoza, 12.

D. Tomás Vives Moreso, del regimiento Asia, 55, al de Almansa, 18.

D. Pedro Huertas Pino, disponible en la sexta región, al regimiento de Cuenca, 27.

D. Enrique Martínez Albaladejo, del batallón montaña Antequera, 12, al regimiento Tetuán, 45.

D. Demetrio Fernández Sáinz, ascendido a este empleo por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 55), al regimiento Príncipe, 3.

D. José Muñoz González, del regimiento Navarra, 25, al de Vizcaya, 51.

D. Francisco Gonsálvez Campuzano, del regimiento Garellano, 43, al de Vizcaya, 51.

D. Jesús González Sánchez, del regimiento Galicia, 19, al de La Victoria, 76.

D. Baltasar Susin Escartín, disponible en la cuarta región, al regimiento montaña Estella, 4.

D. Severo Gutiérrez Moral, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento San Marcial, 44.

D. Faustino Fuentes Arce, del regimiento Valladolid, 74, al de Lealtad, 30.

Artículo 10.

D. Daniel Martínez Quintana, disponible en la sexta región, al regimiento Galicia, 19.

D. José Batista Soba, disponible en la segunda región, al regimiento Galicia, 19.

Ascendidos a este empleo por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 55).

D. Eustasio Rojo Miñón, a disponible en la sexta región.

D. Juan Jurado Valette, a disponible en la segunda región.

D. Ginés Zapata García, a disponible en la tercera región.

D. Luis Callicó Slette, a disponible en la cuarta región.

D. Ramón Farras Besoli, a disponible en la misma.

D. Manuel Sanz Alcu, a disponible en la misma.

D. Santiago Ruesga Pasaró, a disponible en la segunda región.

D. Adrián Casado López, a disponible en la misma.

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Tenientes coroneles.

Hasta el número 56 del "Anuario Militar" del año 1930.

Comandantes.

Hasta el número 109 del "Anuario Militar" del año 1930.

Capitanes.

Hasta el número 304 del "Anuario Militar" del año 1930.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Capitanes.

D. Jaime Puig Guardiola.
" Manuel Fera del Castillo.
" Eugenio Pérez Gutiérrez.
" Jaime Soria Valero.
" Rafael Isern Pineda.
" Carlos Castro Masquelet.
" José Nonide Vázquez.
" Tomás Castaño Carceller.

Ejército

D. Evaristo Matute López.
 " Tomás Ochando Alcañiz.
 " Fernando Acosta Morales.
 " Pedro Martínez Coll.
 " Bernardo Paz Estela.
 " Eduardo Romay Veira.

Tenientes.

D. José Castañeda Sánchez.
 " Modesto Quiles Navarro.
 " José Freire Guzmán.

Alférez.

D. Mariano Vicente Medel.

Tenientes.

D. Eusebio Villalbilla Sardinero.
 " Alejandro Torres Lizaga.

Alférez.

D. Fermín Doncel Monleón.
 Madrid 25 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 48), para cubrir una vacante de teniente coronel de Infantería que existe en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Victorino Pedrero Martín, con destino en el Colegio de Huérfanos de María Cristina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo de Administración del Colegio de María Cristina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 14 de febrero último (D. O. número 38), para proveer la vacante de secretario permanente de causas de esa región, con residencia en Burgos, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al capitán de Infantería D. Jesús Royuela Arnáiz, con destino actualmente en el regimiento de San Marcial núm. 44.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Eulalio Cabañero Bueno y termina con Tomás de León Huete, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Suboficiales.**

Al regimiento del Príncipe, 3.

D. Eulalio Cabañero Bueno, del regimiento Mallorca, 13.

Al regimiento América, 14.

D. Eduardo Tarazona Cerdán, del regimiento del Príncipe, 3.

Al regimiento Cuenca, 27.

D. Luis Coca Pérez de Vinaspre, del batallón montaña Estella, 4.

Al regimiento Lealtad, 30.

D. Julio Lozano González, de la caja recluta de Zamora, 88. (F.)

Al regimiento Alcántara, 58.

D. Francisco Pozo Calzón, del regimiento del Príncipe, 3.

Al regimiento Badajoz, 73.

D. José Ceballos Montaña, del batallón montaña Reus, 6.

Al regimiento Segovia, 75.

D. Juan Gaspar Fernández, del batallón montaña Alfonso XII, 5.

Al batallón montaña Barcelona, 1.

D. Domingo Blázquez Fortuna, del batallón montaña Alfonso XII, 5. (Art. 3.)

Al batallón montaña Alfonso XII, 5.

D. Rogelio Sánchez Blázquez, del regimiento Borbón, 17. (F.)

Al batallón Casadores Madrid, 2.

D. Antonio Pino Cubo, del regimiento Infante, 5, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo.

Al batallón Casadores Tarifa, 5.

D. Ruperto Montoro Orts, del regimiento Lealtad, 30, que estaba con-

servando los derechos del artículo séptimo,

D. Rodolfo Riera Faus, del regimiento Princesa, 4.

A la zona de Orense, 44.

D. Antonio Varela Varela, del batallón montaña Mérida, 3.

A la zona de Las Palmas, 50.

D. Manuel Vázquez Quintero, del regimiento Las Palmas, 66.

A la sección de clasificación de Tenerife.

D. Francisco Sánchez Gutiérrez, de la caja de recluta de Tenerife, 118. (Forzoso.)

Sargentos.

Al regimiento del Príncipe, 3.

Salustiano García de la Iglesia, del regimiento Ordenes Militares, 77. (Art. 3.)

Al regimiento Sicilia, 7.

Facundo Cantero Fernández, de la Escuela Central de Tiro (ascendido forzoso).

Florencio Alonso Fernández, ascendido, del regimiento Toledo, 35. (Forzoso.)

Al regimiento Soria, 9.

José Medina Mata, del regimiento Segovia, 75.

Manuel Rodríguez Andújar, del regimiento Jaén, 72, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo. (Art. 3.)

Al regimiento San Fernando, 11.

Rafael Martín Esprit, del regimiento San Marcial, 44, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo y artículo octavo.

Antonio Neris Bastazo, del regimiento San Marcial, 44, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo y artículo octavo.

Al regimiento Zaragoza, 12.

Juan Castro Castro, ascendido, del regimiento Las Palmas, 66. (F.)

Al regimiento América, 14.

José Gurrucharri Mendiola, del regimiento Asia, 55.

Antonio García Márquez, del regimiento Lealtad, 30.

Eduardo Castaño Mielgo, del regimiento Badajoz, 73.

Al regimiento Extremadura, 15.

José Sánchez Alcántara, del regimiento San Fernando, 11.

Al regimiento Castilla, 16.

Joaquín Suárez Tienza, del regimiento Almansa, 18.
Eleuterio Martín Puertas, del regimiento Tarragona, 78.
Manuel Hernández González, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

Al regimiento Borbón, 17.

José Getino Pérez, del regimiento Galicia, 19, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo.

Al regimiento Bailén, 24.

Félix Moreno Mangado, del regimiento Cuenca, 27.

Al regimiento La Albuera, 26.

Angel del Cerro Arriero, del regimiento Navarra, 25.
Francisco Hurtado Fernández, del regimiento Alcántara, 58. (Art. 3.)

Al regimiento Cuenca, 27.

Andrés Valero Martínez, ascendido, del batallón Cazadores Madrid, 2. (F.)
Ignacio Arrondo Moreno, ascendido, del regimiento Constitución, 29. (Forzoso.)

Al regimiento Luchana, 28.

Dionisio Ledesma Calavia, ascendido, del regimiento del Rey, 1 (forzoso).
José Vega Otero, ascendido, de la zona de Orense, 44.
José Escobar Martínez, ascendido, del regimiento Burgos, 36.
Leopoldo Fornes Salas, ascendido, del regimiento Otumba, 49.

Al regimiento Lealtad, 30.

Senén de Loma Osorio y Ladrón de Guevara, del regimiento América, 14.
Jerónimo Lozano González, ascendido, de la caja recluta de Zamora, 88. (F.)

Al regimiento Burgos, 36.

Bautista Bueno Fernández, del batallón montaña La Palma, 8.

Al regimiento Ceriñola, 42.

Eduardo Serna Ruiz, del regimiento Africa, 68.
Gregorio Argudo Galisteo, del batallón Cazadores Barbastro, 4, real orden 19 de mayo de 1930 (D. O. número 110).
Jerónimo Gregorio Prieto, del regimiento Sicilia, 7, real orden 5 mayo 1930 (D. O. núm. 110).
Benito Ruiz Ruiz, del regimiento Vengara, 57, e Intervenciones Tetuán, continuando en las mismas.
Tomás Varela Alonso, de la caja recluta de La Extradada, 107 (artículo tercero).
Dauel de la Fuente Ferrari, del

regimiento an Fernando, 11, e Intervenciones, continuando en las mismas.

Al regimiento Garellano, 43.

Ebragio Molinero Carazo, del regimiento La Albuera, 26 (artículo octavo).

Al regimiento San Marcial, 44.

Tomás Blasco Paya, ascendido, del regimiento de la Princesa, 4 (forzoso).
Benigno Martín de la Sierra Sánchez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, conservando los derechos del artículo séptimo.
José Lisardo Pérez, del regimiento Borbón, 17. (F.)
Manuel de la Vega Frutos, del regimiento Soria, 9. (F.)

Al regimiento Tetuán, 45.

Arturo Domingo Rodríguez, del regimiento Tenerife, 64.

Al regimiento España, 46.

Carlos Sidrach Cardona del Toro, del regimiento Tarragona, 78 (artículo octavo).

Al regimiento San Quintín, 47.

Fernando Lodos Sáez de Urturi, ascendido, del regimiento Las Palmas, 66. (F.)
José Garcés de los Fayos, ascendido, del regimiento Sevilla, 33. (forzoso.)

Al regimiento Vizcaya, 51.

José García Molina, del batallón montaña Estella, 4.

Al regimiento Andalucía, 52.

Antonio López González, ascendido, del regimiento León, 38. (forzoso.)

Al regimiento Asia, 55.

Federico González González, del batallón montaña Alba de Tormes, número 2.
Antonio Rueda Barrado, ascendido, del regimiento Saboya, 6. (forzoso.)

Al regimiento Cartagena, 70.

José Machado Polo, del regimiento La Corona, 71.
José Zambrano Jurado, del regimiento Valencia, 23.

Al regimiento La Corona, 71.

Juan Jerónimo Rodríguez, del regimiento Ceriñola, 42.
Antonio Martínez Agüedo, del 2º España, 46.
Ramón Valcárcel Expósito, del batallón montaña Ibiza, 7.
Francisco Peña Torres, del regimiento Zamora, 8.

Al regimiento Jaén, 72.

Antoliano Manzanares Rubio, del regimiento Jaén, 72 (artículo tercero).

Al regimiento Badajoz, 73.

José Beltri Bericat, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.
Lorenzo Beltrán Campomar, del regimiento Mahón, 63.

Al regimiento Valladolid, 74.

Solis Cuesta Hert, ascendido, de la caja recluta Tenerife, 118. (forzoso).

Al regimiento Segovia, 75.

Isabelo Juan Alonso, del regimiento Príncipe, 3 (art.º 8.º).

Al regimiento Ordenes Militares, 77.

Eduardo Ríos Polo, del regimiento Príncipe, 3, error relación Cuerpo.

Al regimiento Tarragona, 78.

Manuel Mesa Carrión, del batallón montaña Estella, 4.
Luis Bautista del Real, ascendido, del regimiento Covadonga, 40. (forzoso.)
Justo Toranzo Mielgo, del regimiento Extremadura, 15.

Al batallón montaña Barcelona, 1.

Angel Saludas Barta, ascendido, del regimiento Vengara, 57. (forzoso.)

Al batallón montaña Estella, 4.

Manuel Elías Calvo, del regimiento Almansa, 18.
Mariano González Soto, ascendido, del regimiento Cádiz, 67. (F.)
Urbano Manero Navarro, ascendido, del regimiento Constitución, 29. (forzoso.)

Al batallón montaña Reus, 6.

Manuel Jiménez Pérez, ascendido, del regimiento Jaén, 72. (F.)

Al batallón montaña La Palma, 8.

Francisco Loriente Sánchez, del regimiento Luchana, 28 (art.º 8.º).

Al batallón montaña Fuerteventura núm. 10.

Mariano Villapalos Camino, del batallón montaña Alfonso XII, 5, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo.

Al batallón Cazadores Cataluña, 1

José Luque Lemus, ascendido, del batallón montaña Lanzarote, 9. (forzoso.)

A la junta de clasificación y revisión de Burgos.

Primitivo Díaz Arce, del regimiento Ceriñola, 42.

A la caja recluta de Zamora, 88.

Rafael García López, del regimiento San Fernando, 11.

A la caja de Ubeda, 15.

Juan Delgado Cabello, del regimiento Ceriñola, 42.

A la caja de recluta de La Estrada, 107.

José Rebollar Martínez, del batallón montaña Mérida, 3, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo.

A la caja de recluta de Tenerife, 118.

Tomás de León Huete, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Madrid 25 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el destino adjudicado por real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 46) al regimiento Castilla número 16, del sargento Aureliano Basilio David, quede sin efecto, por haber sido destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con anterioridad, quedando dicho sargento perteneciendo al Grupo de referencia, en lugar del regimiento Castilla núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento La Corona núm. 71, D. Basilio León Maestre, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 15 de noviembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el picador militar del regimiento Infantería Galicia núm. 19, D. Pedro Rodríguez Verbo, cause baja en el Ejército por fin del presente mes, en virtud de la pena impuesta por Consejo de guerra, por su intervención en la rebelión de Jaca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería don Antonio González Guzmán, con destino en el regimiento Cazadores de María Cristina, núm. 27 de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Buenos Aires (República Argentina), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101), debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1907 (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

BAJAS

Excmo. Sr.: Como consecuencia de sentencia firme de la rebelión de Jaca, por la que se condena a los tenientes de Artillería D. Eustaquio Mendoza Díaz-Gallo y D. Guillermo Marín Delgado y alférez de dicha Arma D. Víctor Garrido Martínez, disponibles gubernativos en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer causen baja en el Ejército por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de sentencia firme, en la que se condena, por su intervención en la rebelión de Jaca, al personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Rogelio Segovia Ferfio y termina con el sargento Pablo Calvo Navarro, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido personal sea dado de baja en el Ejército por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. Rogelio Regovia Fiaño, del regimiento Infantería Aragón, 21.

D. Fernando Labrador Rodríguez, del regimiento Infantería Infante, 5.

D. Telesforo Urdangaray Argüelles, del regimiento Artillería ligera, 15.

Maestro guarnicionero.

D. Antonio Gutiérrez Bertrolis, del regimiento mixto Artillería Tenerife.

Sargentos.

Manuel Camino Parra, del de Artillería ligera, 9.

Macario Baquedano Ancín, del mismo.

Demetrio, Sáez Romero, del mismo.

Feliciano Escalona Agraz, del mismo.

Pablo Calvo Navarro, del mismo. Madrid 25 de marzo de 1931.—Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Patac Pérez y termina con D. Ramón Díez de Ulzurrun Arana, pasen a los destinos que a cada uno se le señala, como resultado de los concursos en que han tomado parte y que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Preparación de Campaña, General en-

cargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio, Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. José Patac Pérez, disponible forzoso en la octava región, a la fábrica de Oviedo, real orden de 6 del actual (D. O. núm. 54).

D. José López García, disponible forzoso en la primera región, a la Fiscalía Militar del Consejo Supremo del Ejército y Marina, real orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 36).

D. Joaquín Izquierdo Croselles, disponible forzoso en la segunda región, a la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, real orden de 10 del actual (D. O. núm. 56).

D. José Tenorio Mueas, disponible forzoso en la tercera región, a la fábrica de pólvoras de Murcia, real orden de 10 del actual (D. O. número 56).

D. Manuel Thomas Romero, de la Dirección general de Preparación de Campaña, a la maestranza de Madrid, real orden de 13 de febrero (D. O. núm. 36).

Comandantes.

D. Francisco Bandín Delgado, disponible forzoso en la primera región, a este Ministerio, real orden de 10 del actual (D. O. núm. 56).

D. Carlos Ollero Sierra, disponible forzoso en la segunda región, a la Pirotecnia Militar de Sevilla, real orden de 6 del actual (D. O. número 54).

Capitanes.

D. Miguel Ruiz de Toledo, disponible forzoso en la segunda región, a la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, real orden de 6 del actual (D. O. núm. 54).

D. Jorge Suárez López Sagredo, de la Comandancia de Melilla, a inspector de Automovilismo pesado del Ejército en la cuarta región, real orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 36).

Tenientes.

D. Ramón Díez de Ulzurrun Arana, del regimiento a caballo, a la sección de información afecta a la primera sección de la Escuela de Tiro, real orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 36).

Madrid 25 de marzo de 1931.—Berenguer.

Sección de Ingenieros

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán (es-

cala reserva) de Ingenieros D. Carmelo Urruti Castejón, en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, por hallarse prestándose en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Zaragoza y afecto con dicho motivo a la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, quede en la misma situación afecto a la de la primera, por haberse dispuesto pase a continuar sus servicios a la provincia de Madrid, según escrito del Director general de dicho Cuerpo de 13 del actual, debiendo percibir cuantos devengos le correspondan por el presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales del cuarto regimiento de Zapadores Minadores D. José María Núñez Domenech y D. Martín Colom Vidal, acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de reclutamiento, por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afectos al citado regimiento para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1), confirmando el ascenso a suboficial de complemento de varios sargentos de Ingenieros, se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos de D. José Francisco de Zubillaga y Zubillaga, es como queda dicho y no como aparece en aquella soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de la escala de complemento de Ingenieros D. Manuel Picazas Alvarro y D. José Blanco Olleta, afectos a las Comandancias de obras, reserva y parque de la tercera y quinta regiones, respectivamente, causen baja en el Ejército por fin del presente mes, expidiéndoles su licencia absoluta, por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, según dispone el apartado cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie un concurso para que un teniente de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros, que haya servido en Africa y cumplido su permanencia en aquellos territorios, pase destinado, en comisión, sin dejar su destino de plantilla, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región (Sevilla). Los que deseen concurrir al mismo, promoverán sus instancias, debidamente documentadas, acompañando liquidación del tiempo que hayan servido en Africa, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, cuando las directamente los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias donde presten sus servicios los concursantes, al coronel primer jefe de dicha Comandancia, para dar cumplimiento del artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (C. L. núm. 135), en inteligencia de que las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

Si el designado, cumplido ya su compromiso en Africa, y en condiciones, por tanto, de solicitar su regreso, estuviera en la actualidad destinado en aquel territorio, cesaría en su destino, pasando a ocupar otro de plantilla en la Península, bien con carácter voluntario o forzoso, según le correspondiera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 de febrero próximo pasado, manifestando haber concedido al teniente de Ingenieros D. Domingo Gallego Velasco, con destino en el regimiento de Telégrafos, la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de «Tetuán», el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, por ajustarse a lo preceptuado en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132) y a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 10 de febrero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el educando de banda, del batallón de Ingenieros de Tetuán, Angel Sánchez Ramírez, que ha solicitado su regreso a la península, por haber cumplido el tiempo de permanencia en esos territorios, que señala la real orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), cause baja en dicho batallón y alta en el primer regimiento de Ferrocarriles, al que pertenecía al ser destinado a Africa, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuetzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de la escala de reserva de Ingenieros don Marcelo Ayuso Díez, en situación de reserva y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo

pasado, por la citada unidad de reserva, en lugar del que le fué asignado por real orden de 19 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Francisco Iglesias Brage, con destino en el Servicio de instrucción de Aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero de 1930 (C. L. número 55), quedando adscrito a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros don Jerónimo del Río Amor, con destino en el Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Las Palmas, en las condiciones que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Grato Delgado Pariente, con destino en el tercer batallón de Aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la si-

tuación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero último (C. L. núm. 55), quedando adscrito a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Rogelio Bugallo Orozco, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 12 del actual, al que acompaña certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente (E. R.) de Ingenieros D. Sebastián Vidal Garau, de reemplazo por enfermo en esa región, por el que se comprueba se halla curado y útil para prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado teniente vuelva a activo, quedando en la situación de disponible forzoso en esa citada región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 del pasado (D. O. núm. 28) para proveer varias vacantes de clases de segunda categoría auxiliares del Servicio de Instrucción premilitar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 15 del corriente, ha tenido a bien designar para la vacante de la circunscripción de Las Palmas, al sargento de Artillería D. Antonio Francés García, con destino actual en el regimiento mixto de Artillería de Tenerife, para las vacantes de la circunscripción de Orense, a los sargentos de Artillería don Pedro Establés Sanz, con destino actual en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, y de Intendencia D. Pedro Pérez Caramés, con destino en la quinta Comandancia del Cuerpo; para las vacantes de la circunscripción de Verín, a los sargentos de Artillería D. Florencio Gajate Centeno, con destino actual en el regimiento Artillería a caballo, y al de Intendencia D. Domingo Ramos Bazago, con destino actual en la cuarta Comandancia del Cuerpo; para la vacante de la circunscripción de Zamora, al sargento de Ingenieros don Leandro de los Mozos Manso, con

destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, y para la vacante de la circunscripción de Ceuta, al sargento de Sanidad Militar D. Marcos García Dolara, destinado actualmente en la primera Comandancia del Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán médico del regimiento de Dragones Montesa, 10.º de Caballería, D. Juan Pedro Aguilera Fernández, pase a la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinado, en plaza de teniente médico, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de Yebala Oriental (Tetuán), por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 16 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió a este Ministerio en 18 del mes actual, dando cuenta de que el comandante médico D. Pedro Espina García, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 25 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION FILANTROPICA DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Año de 1930

Cuenta que rinde el Tesorero, en cumplimiento del Reglamento, del movimiento de fondos y de socios durante el expresado año.

DEBE

	Pesetas
Existencia en Caja en fin del año anterior...	59.427,05
Recaudado por cuotas individuales.....	26.866,37
Intereses de 37.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, deducidos derechos de custodia y timbres.....	1.196,25
Suma el debe.....	87.489,67

HABER

Abonado por 17 cuotas funerarias, a razón de 1.500 pesetas.....	25.500,00
Por giro y sellos de las mismas.....	67,95
Por facturas de impresos y recibos.....	643,00
Por impuesto al Estado de los títulos de la Deuda.....	69,80
Por gratificaciones de auxiliares.....	1.440,00
Por franqueo, correspondencia y timbres para abomarse.....	14,25
Suma el haber.....	27.735,00

RESUMEN

	Pesetas
Suma el Debe.....	87.489,67
Suma el Haber.....	27.735,00
Existencia en Caja.....	59.754,67

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En cuenta corriente en el Banco de España.....	22.254,67
En títulos de la Deuda.....	37.500,00
Total igual a la existencia.....	59.754,67

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Existencia en 1929.....	944
Altas.....	13
Sumas.....	957
Bajas.....	82
Quedan para 1.º enero 1931.....	875

Madrid 7 de marzo de 1931.—El tesorero, *Alfonso Moreno López*; el contador, *Miguel Campoy*; V.º B.º, el inspector presidente, *Félix Echevarría*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego sustraído..... 0,50 " "
Programa..... 1,00 " "

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial

SEMIESTR.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 " "
ANO.....	Madrid y provincias.....	26,00 " "
	Extranjero.....	54,00 " "

A la Colección Legislativa

SEMIESTR.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 " "
ANO.....	Madrid y provincias.....	4,00 " "
	Extranjero.....	14,00 " "

Al Diario Oficial y Colección Legislativa

SEMIESTR.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	26,00 " "
ANO.....	Madrid y provincias.....	24,00 " "
	Extranjero.....	46,00 " "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la Colección Legislativa, el número que indica publicación tiene en cuenta el número de pliegos de la Colección Legislativa al pie de la misma, y, en defecto de ella, indíquense las páginas que acompañan al pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandés por trimestres. De 1005 a la fecha.
Tomos encuadernados en italiano, a 8 pesetas:
4.º del año 1914; 5.º, 3.º y 6.º de 1915; 4.º de 1916; 4.º de 1919; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1884, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, a 9 pesetas el tomo encuadernado en francés, 13 en holandés, sueltos, y varios tomos encuadernados en holandés de distintas edoes, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la Gaceta, encuadernados en pasta, años 1921 a 1929, inclusive, completos, y sus seccion. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa o Ministerio del Ejército. Por suscripciones, todos los pedidos de Diarios Oficiales y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como suscripciones, suscripciones, gacetas y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del Diario Oficial, Sr. MARIANO DE AZCARRAGA, y no al referido Depósito.

Las suscripciones particulares se admiten, como máximo, por un año, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números sustraídos ni se hará descuento alguno por este concepto en los primeros 5 meses.

Los pagos se harán por anticipado; al suscribir los números de fondo por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir las señoras suscriptoras, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, los del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y los de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que se haya pagado a su poder. En provincias y en el extranjero se atenderán únicamente los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del Diario Oficial, o pliego de Colección Legislativa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los anuncios de España se insertarán a razón de 0,25 pesetas línea ordinaria del cuerpo y, en plaza variable, insertándose una línea ordinaria del no por 100 a las 24 en compositores o de otros por otros anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea ordinaria y para sustraido. La plaza se divide en cuatro columnas.